

PROTOCOLO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LITUANIA Y COLOMBIA

La República de Lituania y la República de Colombia, guiadas por la mutua voluntad de desarrollar relaciones de amistad y cooperación entre las dos naciones en los ámbitos político, cultural, económico, comercial y cualquier otro campo, han decidido establecer relaciones diplomáticas a la fecha de la firma del Protocolo en la ciudad de Santafé de Bogotá.

Las dos Partes han alcanzado un acuerdo para desarrollar sus relaciones sobre la base de los principios de igualdad entre los Estados, respeto mutuo, autodeterminación, independencia y soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos del otro Estado de conformidad con la Carta de Naciones Unidas.

Lituania y Colombia están convencidas que el establecimiento de relaciones diplomáticas corresponde al interés mutuo y facilitan el fortalecimiento de la paz universal y la cooperación internacional.


Las Partes han acordado fundamentar sus relaciones diplomáticas en la Convención de Viena del 18 de abril de 1961, sobre Relaciones Diplomáticas.


Inicialmente, los dos Gobiernos han acordado nombrar a Embajadores concurrentes en calidad de representantes en fecha a acordar por las Partes.

Los Representantes de la República de Lituania y de la República de Colombia han firmado este Protocolo en la Ciudad de Santafé de Bogotá a los 5 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y 8res, en dos ejemplares originales en los idiomas lituano y español, igualmente auténticos.

Por el Gobierno de
la República de Lituania

Por el Gobierno de
la República de Colombia


VYTAUTAS ANTANAS DAMBRAVA
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario


NOEMI SANIN DE RUBIO
Ministro de Relaciones
Exteriores